



Caminamos

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA
Arzobispado de Valladolid

Número 42

Noviembre, 2006

Laicismo y secularidad

Una cosa es la secularidad y otra el laicismo. Para nosotros, los católicos, el Concilio Vaticano II fue una ráfaga de luz sobre este fenómeno de la secularización, asentado en la sociedad occidental. El concilio presenta la concepción secular del mundo sin disminuir su vínculo con la realidad sagrada o trascendente. Por ello, a partir de entonces, vemos con toda claridad la diferencia entre secularidad y laicismo, pues, mientras la secularidad nos sitúa en la realidad de las cosas terrenas dándoles su propio valor y enfocando sus problemas con los métodos que le son propios, el laicismo trabaja con iguales métodos y objetivos próximos, pero negando toda posibilidad de otra realidad superior.

Quizás sea bueno, para dar a la secularización un buen fundamento, situar la secularidad en analogía con el misterio de la Encarnación, en el que las naturalezas humana y divina se unen íntimamente en la única persona de Jesucristo. En Jesús la actividad física y mental no se ven interferidas por la naturaleza divina; de forma que su sentir, pensar y actuar son plena y perfectamente humanos. Ello hacía que su acción evangelizadora no supusiera una aplastante y deslumbrada acción, sino que, por el contrario, fuera una acción humano-divina que respetaba la libre aceptación de su mensaje y su persona. Esto nos lleva a contraponer el ánimo de propuesta de la acción evangélica con el espíritu intolerante que rodea a un buen número de las beligerantes actuaciones del laicismo actual.

Pero el laicismo no se presenta siempre con aires amenazantes, sino que en muchas ocasiones muestra una aparente calma, que no es otra cosa que un silenciamiento tan demoledor como los gélidos fríos polares o los vientos tórridos del desierto, ambos capaces de acabar más o menos lentamente con la más frondosa selva.

He aquí uno, entre muchos hechos que podrían pasar desapercibidos y, por ello, conducir con más seguridad a la desertización religiosa. En un calendario escolar para centros públicos, donde antes se decía “fiesta de Todos los Santos” o “fiesta de la Inmaculada”, ahora se dice simplemente “fiesta laboral”. ¿Alguien piensa que es inocente el cambio?. No. Es evidente que obedece a un propósito bien claro: el silenciamiento para llegar al total vacío donde se haga imposible una atmósfera que permita la respiración al espíritu religioso.

Sin duda que esto no es nada que no veamos con claridad. Pero puede ocurrir que, al no existir agresión manifiesta, nos dejemos llevar por una pasividad, bastante equivocada, en la que disminuye la atención al problema de fondo, el laicismo que avanza arrolladoramente. Y, sobre todo, no bajemos la guardia aunque parezca que el problema ha dejado de tener las dimensiones de ola gigante y devoradora; ya que, al estar en época preelectoral, los más atrevidos suben al desván y sacan sus pieles de cordero. ¿O no es así? O será casualidad que se den acercamientos entre los dirigentes sociales y la Iglesia, como la probable reunión entre los responsables de la gestión educativa y CONCAPA a propósito de la “Educación para la ciudadanía”, tras portazos durante cerca de dos años y cuando está todo hecho; o la aproximación de posturas sobre la financiación de la Iglesia española; o premios a entidades y personas de iglesia; o simplemente la ausencia de amenazas y hostigamientos de tono elevado. No olvidemos que ésta es una táctica ya muy antigua, que conocemos, al menos desde los tiempos de Constantino; táctica bien expresada por aquel monarca francés que confesó sin vergüenza: “París bien vale una misa”; claro que sólo una, porque pasado el peligro, no es necesario pasar por allí otra vez.

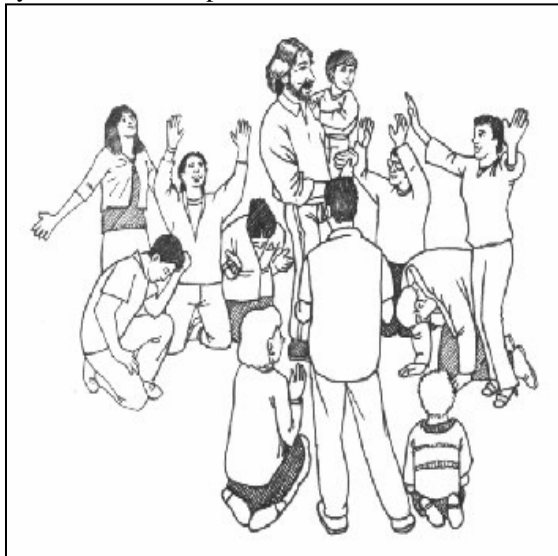
Por eso no nos engañemos sobre mejoras en el desarrollo de la LOE en cuanto al respeto a la asignatura de Religión u otras semejantes. La LOE niega radicalmente la dimensión religiosa del ser humano; por lo que no da ningún valor educativo a la ERE, y sólo a regañadientes, -a causa de los acuerdos internacionales, y mientras no pueda eliminarla-, la deja estar ahí, en la misma situación que diseñó la LOGSE, pudriéndose o secándose lentamente, cosa que, sin duda conseguirá si no le presentamos cara, como lo hemos hecho ya más de una vez.

Manuel Macías



“A vino nuevo, odres nuevos”

De nuevo, un curso más, el Señor nos convoca a los creyentes, implicados de una u otra forma en los procesos de ayudar a crecer en plenitud a nuestros niños, adolescentes y jóvenes.



Nos convoca a ser **odres nuevos**, educadores capaces de acoger y contribuir con nuestro compromiso a que ellos vayan madurando y haciendo aflorar sus mejores capacidades, actitudes y compromisos que, además de ir configurando los caminos de su felicidad personal, les implique en la misión, que los cristianos conocemos como Reino de Dios, siguiendo el camino de Jesús el Señor: “*obediente a la voluntad del Padre*” y por eso implicado en vivir en plenitud su propia vida y comprometido en ayudar a que todos puedan vivir de la misma manera, que, según Pedro, se concretó en “*pasar por la vida haciendo el bien, liberando a los oprimidos por el mal*”, posibilitando así el designio de Dios a favor de todos los hombres.

¿Cómo ahondar nosotros en caminos de felicidad para ser “*los odres nuevos*” que posibiliten la evangelización a la que como creyentes, (nosotros, padres, catequistas, educadores,...) tenemos que propiciar?. Os brindo, a vuela pluma, algunas respuestas, que, sin dudar, cada uno de nosotros podrá completar:

- Tomándonos en serio, implicándonos en la tarea, desde nuestra condición de adultos educadores, el **vivir como lo que somos:** comunidad de creyentes, eclesiales, que deciden estar presentes en

la realidad, en medio del mundo, para desde ahí ser evangelizadores, tal como nos recordaba Pablo VI en Evangelii Nuntiandi: “*Evangelizar significa para la Iglesia llevar la Buena Nueva a todos los ambientes de la humanidad, y con su influjo, transformar desde dentro, renovar a la misma humanidad...Pero la verdad es que no hay humanidad nueva, si no hay, en primer lugar hombres nuevos, con la novedad del Bautismo y de la vida según el evangelio*”.

- Porque somos comunidad de creyentes, Iglesia de Jesús, servidora en el corazón del mundo, hemos de atrevernos a **caminar junto con** otros hermanos, y también, a proponer a las personas a las que educamos, caminos de vida plena.

Y no tenemos que inventarnos nada; miremos a nuestro entorno. la Iglesia, nos ofrece caminos organizados para la tarea. entre nosotros, la **Iglesia de Valladolid**, nos brinda, como una posibilidad, (que no única), el ser fieles a la **misión evangelizadora** que es consecuencia de nuestra condición de bautizados, lo que en España denominamos ACCIÓN CATÓLICA, que, enraizada en las Iglesias particulares, en la que se hace presente y actúa la Iglesia Católica, y que tiene como tarea el ser fiel al fin general apostólico de la Iglesia reúne estas características:

1.- Asume el fin apostólico de la Iglesia: es decir la evangelización y santificación de los hombres y la formación cristiana de sus conciencias para imbuir del espíritu del Evangelio las diversas comunidades y ambientes. (Apostolicam. Actuositatem 20.a)

2.- Los laicos, cooperando con el modo que les es propio con la Jerarquía, aportan su experiencia y asumen su responsabilidad en la dirección de estas organizaciones y en la elaboración y el desarrollo del método de acción (A.A 20.b)

3.- Lo hacen de forma organizada, “trabajan unidos a la manera de cuerpo orgánico”(A.A. 20.c).

4.- Bajo la superior dirección o en comunión orgánica con el ministerio pastoral, incluso con un mandato explícito. (A.A.20)

Una buena ocasión, en los inicios de curso, cuando intentamos responder al interrogante que está en el inicio del Proyecto de Pastoral diocesano: *¿Qué hemos de hacer hermanos?.* el interesarnos y, si podemos, implicarnos activamente en esta oferta que nos hace la Iglesia de Valladolid:

-para vivir como adultos nuestra condición creyente de discípulos y apóstoles, desde el ámbito de la educación.

-para caminar con nuestros niños, adolescentes y jóvenes, haciendo con ellos caminos concretos que hagan posible una comunidad cristiana, evangelizadora, en nuestro mundo, en nuestros ambientes.

Desde la Delegación de Apostolado seglar de nuestra diócesis o desde le Consejo Diocesano de Acción Católica, nos puede ayudar. Sin duda que el caminar “**eclesialmente**”, en comunidad de vida y compromiso, nos ayudará a ser fieles a la invitación que el Señor nos sigue haciendo: “**Rema mar adentro,...y echa las redes.**”

Jesús Visa Hernando

No es buena la ley de la selva para los ciudadanos

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, del 23 de mayo de 1969 y cuya vigencia internacional data desde el 27 de enero de 1980, dispone en su Parte III, Sección 1: "Observancia de los Tratados", Artículo 26: "Pacta sunt servanda": "Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe".

La cuestión es: ¿Qué quiere decir "buena fe"?

Los tratados, las leyes se redactan persiguiendo regular unas relaciones, de modo que cada cual sepa de antemano las reglas de juego mediante las cuales se van regir esas mismas relaciones.

Por eso hablamos del "espíritu de la ley" para referirnos a las ideas que, estando en el trasfondo, han servido para inspirar su redacción, poner matices y así poder interpretarlas con mayor justicia en el futuro.

Qué duda cabe que nuestra Constitución de 1978, actualmente vigente, se redactó bajo el signo del consenso. Se trataba de darnos un marco de referencia que posibilitase seguir caminando desde donde nos encontrábamos, asumiendo el pasado y abriendo caminos que nos llevasen a seguir construyendo el futuro.

No creo que sea aventurado afirmar que el espíritu que animó su redacción era el de facilitar la convivencia entre todos los españoles. Es decir, se trataba de proponer unas reglas de juego con las que todo español tuviera cabida como ciudadano, más allá de pasados traumáticos, de exclusivismos circunstanciales, o de revanchismos inviables en una sana convivencia.

Se trataba, pues, de prevenir incompatibilidades y hacer una norma, suficientemente amplia, en la que todos pudiesen caber.

Así, resulta difícil interpretar nuestra Constitución de un modo restrictivo en el aspecto de la confesionalidad religiosa tal como se está haciendo en estos momentos por algunos.

La interpretación laicista propugna la salida del ámbito de los Colegios Públicos toda manifestación religiosa, por ser 'inconstitucional'.

Pero de nuestra Constitución y los tratados internacionales firmados y del resto de la legislación vigente no parece desprenderse esa interpretación salvo que tengamos que replantear toda una mentalidad legal para que se pueda entender en sentido restrictivo lo que dice nuestro ordenamiento jurídico.

Según la constitución, no hay ninguna religión oficial, pero los poderes públicos "tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y **mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación** con la Iglesia Católica y las demás confesiones". (Artículo 16)

Es decir, no sólo permitirán que en el ámbito de lo privado se practique la religión que se quiera, sino que tendrán en cuenta las creencias de la sociedad y **colaborarán** con las distintas confesiones, como corresponde a una sociedad plural y libre.

Es más, el **artículo 9** dice que los poderes públicos **promoverán condiciones de igualdad y libertad** para los **individuos y los grupos** y **removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.**

Por otro lado la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. En su Artículo segundo. Dice:

"Uno. La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a:

c) **Recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento;** elegir para sí, y para los menores no emancipados e incapacitados, bajo su dependencia, **dentro y fuera del ámbito escolar,** la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Tres. Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, **los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para facilitar la asistencia religiosa en los establecimientos públicos,** militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia, **así como la formación religiosa en centros docentes públicos."**

¿Cómo es posible tanta ley inconstitucional sin que hasta ahora nadie se haya dado cuenta de estos fallos tan garrafales?

Y por si no quedara claro, en el **artículo 10** se dice que la interpretación de la Constitución en cuanto a las "normas relativas a los derechos

fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se **interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos v los tratados v acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España."**

Declaración de Derechos Humanos, Artículo 18:



Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de **manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.**

Pienso pues que

está suficientemente fundamentada en nuestra legislación la idea de que la práctica de la Religión es un derecho fundamental –por un lado- y, por el otro, nuestra legislación dice claramente que el Estado no debe imponer el vacío religioso en la cosa pública, ni impedir cualquier manifestación religiosa, sino colaborar con la **sociedad plural** para que los distintos individuos o grupos puedan desarrollar con **plenitud y libertad** su manera de entender la vida con tal que se 'mantenga el orden público protegido por la ley', es decir, con tal que se respete la convivencia y esa es precisamente una de las ideas eje de nuestra Constitución.

Son muchos Tratados y Convenios Internacionales firmados por España como para poder ignorarlos alegremente.

La educación religiosa en la escuela pública no es algo anacrónico y vagamente fundamentado en nuestra legislación. No depende esencialmente de los Acuerdos Estado Español – Santa Sede.

Aunque estos Acuerdos son pieza importante, en tanto que Acuerdos Internacionales, la cuestión es más profunda: Se basan en la Constitución, se basan en la Declaración de los Derechos Humanos, se basan en numerosos acuerdos internacionales firmados por España, en los que se habla de educación integral, educación de la persona, de educación en la escuela, de derechos de los padres. Y lo religioso es algo fundamental de la persona, de su educación escolar y personal.

A modo de conclusión: "Pacta sunt servanda": "Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe".

Tras lo expuesto creo que se vislumbra con claridad que quiere decir 'buena fe'.

Sería muy de lamentar que los ciudadanos acabaran entendiendo y aprendiendo que los pactos son irrelevantes y las leyes relativas, y que basta que cambien los equipos de gobierno o las conveniencias de quienes los suscribieron para romperlos. Flaco servicio se hace a nuestra credibilidad internacional por un lado, y por otro, si las leyes no sirven para nada, si el 'no-poderoso', 'el ciudadano de a pie' no es nadie ante la ley, salvo para cumplir cualquier norma que se le dicte desde arriba, sin más valor que lo conveniente en el momento presente a quienes gobiernan, entonces hemos dado y un paso atrás en el proceso de culturización y humanización, y tal vez no estemos lejos de una terrible ley de la que deberíamos alejarnos: la de la selva.

Mariano García Ruano

Delegación Diocesana de Enseñanza de Valladolid

Un nuevo curso

2006

2007

Habiendo pasado la vorágine de cualquier comienzo de curso y viendo a los chicos equipados y perfectamente instalados en sus aulas, podemos alcanzar el reposo suficiente, para hacernos algunas preguntas como estas: ¿Qué es educar? ¿Qué es lo esencial para educar? ¿Qué modelo educativo seguir? ¿Cualidades del educador?

Para intentar contestar a estas preguntas tendremos que mirar en una doble dirección “hacia dentro” -nuestra vocación de educadores- y “hacia fuera” – a nuestros educandos-.

La esencia de la educación solo se puede hacer visible, si nos adentramos en la vocación o llamada que cada uno hemos sentido a ser educadores y en nuestro caso, educadores cristianos.

Esta vocación a ser educadores, es una llamada interior y profunda que hay que revisarla, renovarla y reavivarla continuamente y más si cabe al comienzo de curso. Ello exige una profunda reflexión sobre nosotros mismos como educadores.

En este viaje “hacia dentro” podemos tener en cuenta para la reflexión algunos puntos como los que cito a continuación:

- Nuestro estado anímico y emocional ante el nuevo curso y ante nuestros alumnos. ¿Tenemos el convencimiento de que estamos dispuestos a educar y ayudar a crecer a nuestros alumnos? Y también, ¿estamos convencidos de que nuestra potencia educadora hecha de afecto y dedicación posee más valor que cualquier actividad formativa o extraescolar?



- Nuestros recursos personales. Cuales son nuestras capacidades y con que habilidades contamos. Estos recursos son desarrollables, mejorables y superan lo que fácilmente denominamos “carácter”. Recursos para fomentar hábitos y virtudes; para favorecer el desarrollo armónico de todas las capacidades de nuestros alumnos; recursos con los que contamos para conseguir un ambiente educativo, hecho de normas y justos límites, al igual que diálogo y propuestas eficaces que permitan un desarrollo equilibrado de la propia autonomía.

- Nuestras limitaciones. La toma de conciencia de las mismas es el punto de partida para buscar soluciones; la queja o el lamento sirven de poco.

En este camino es fundamental una búsqueda sincera de coherencia personal como educadores cristianos.

- Los retos que nos planteamos ante el nuevo curso. Los desafíos de comienzo de curso nos sitúan en una sana actitud de competencia con nosotros mismos.

- Propuestas de cambio para este nuevo curso. Los propósitos son acicates para el éxito. Sin propósitos nos encontramos en la rutina, paso previo al desánimo. Los propósitos acompañados de los

medios para alcanzarlos, nos sirven para renovarnos como personas y como educadores.

Este viaje “hacia dentro” es paso necesario en la búsqueda de lo esencial de nuestro ser de educadores.

El otro viaje a hacer es “hacia fuera” de nosotros mismos. No podemos ser buenos educadores y educadores cristianos - a mi modo de ver- sin tener presente la realidad radical de nuestros alumnos “la vocación personal a que se le invita a cada uno de ellos a desarrollar en esta vida”.

Nuestro trabajo de educador será acertado si todos nuestros esfuerzos como docentes, está encaminado a que el alumno descubra su propia vocación en la vida, alentando su desarrollo tanto a nivel personal como social.

Por ir acabando, la última cuestión a considerar sería, el descubrir el propio modelo educativo.

El educador cristiano tiene un claro modelo “teórico-práctico” en que fijarse. Si nos acercamos a los Evangelios, descubrimos la vida y la obra del perfecto maestro, Jesús de Nazaret. En El confluyen todas las cualidades y virtudes del buen educador: la paciencia, la coherencia, el afecto sincero, la prudencia, la sabiduría y un largo etc., junto con la visión trascendente de cada persona, su fin último.

Si nosotros pretendemos ser cada vez mejores educadores de nuestros alumnos, El es nuestro mejor Modelo de docente y nuestro Mejor maestro. Sin El, sin su referencia, sin su presencia en nuestras personas y nuestras aulas, nuestra labor resultaría imposible.

Feliz curso a todos.

Enrique Martínez

Edita: Delegación Diocesana de Enseñanza
C/ San Juan de Dios, 5
Teléfono: 983. 217. 927
47003 Valladolid
www.archivalladolid.org